



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Bogotá. D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela, promovida por el apoderado de **ÁLVARO ENRIQUE GUERRA MENDOZA**, contra la Sala Penal del Tribunal de Bogotá y el Juzgado 13 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

En consecuencia, se dispone:

Vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes en los procesos penales 05001600020620061315700 y 11001600001720181734800, especialmente al Juzgado 19 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín, Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, para que se pronuncien sobre el libelo de la demanda y alleguen copia de las piezas procesales relevantes.

Comunicar esta determinación a la autoridad demandada y demás vinculadas, para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la

acción instaurada.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de perfeccionar el proceso de notificación de la decisión tomada en estas diligencias.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [jesikabv@cortesuprema.gov.co](mailto:jesikabv@cortesuprema.gov.co), [notitulapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitulapenal@cortesuprema.gov.co)

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CR Solórzano', with a large, stylized flourish on the right side.

**CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**  
Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria

CUI 11001020400020230123900

Rad. 131531

Primera instancia

Álvaro Enrique Guerra Mendoza

Sala Casación Penal @ 2023